



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL FOSIS POR LA SUMA DE \$2.410 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA EJE FAMILIA 2020 POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 24 MAR 2021
DECRETO: N° 0614



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
5. D.A N° 2732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.
6. D.A. N° 0192 de fecha 28-01-2020 "Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa eje del subsistema Seguridades Y Oportunidades año 2020
7. Resolución Exenta N°0062 de fecha 23-1-2020, Aprueba convenio de transferencias recursos para la ejecución del Programa EJE del subsistema seguridades y oportunidades 2020.
8. Informe de término de actividades Programa Eje Familia 2020.
9. Ficha del Proyecto del sistema de rendición electrónica de cuentas
10. Certificado de disponibilidad n°86 de fecha 22 de marzo, emitido por la Dirección de Administración y finanzas por la ilustre municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 30.12.2019 se celebra convenio de transferencia entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Fondo de solidaridad e inversión social (Fosis), por transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento Psicosocial del programa familias del subsistema de seguridades y oportunidades año 2019, por la suma de **\$432.000** (cuatrocientos treinta y dos mil pesos) aprobado mediante Resolución Exenta N° 0062 de fecha 23-01-2020.
- II. Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personas jurídicas y patrimonio propio, cuya misión es "liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, lo que deberán coordinarse con lo que realicen otras reparticiones del Estado.



III. Que en el programan Eje familias del subsistemas de seguridades y oportunidades año 2020, ejecutado por profesionales del Programa Familias y Oportunidades, año 2020 de la Comuna de Algarrobo, utilizó en su ejecución la suma de **\$429.590** (cuatrocientos veintinueve quinientos noventa mil pesos).-

IV. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del Fosis por la suma de **\$ 2.410** (dos mil cuatrocientos diez pesos), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública a la cuenta corriente 23909229634, Banco Estado, Rut: 60.109.000-7 denominada FOSIS, fondos globales del Banco Estado.

DECRETO:

I. Autorícese el reintegro al **FOSIS** (fondo de solidaridad e inversión social) en conformidad a lo señalado en la cláusula tercera numeral 16 letra d) del convenio celebrado entre las partes con fecha 30-12-2019, aprobado por Resolución Exenta N° 0062 del año 2020, por la suma de **\$2.410 (dos mil cuatrocientos diez pesos)**, correspondientes al excedente del Programa Eje Familia año 2020 ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 MAR 2021
29 MAR 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº

MCGB/PMM/RBH/VSPM/jay.
DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	Dideco	(1)
	Dirección de Administración y Finanzas	(1)
	FOSIS	(1)
	Archivo Secretaría Municipal	(2)

24 MAR 2021

0614

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

